



**CÁMARA de ACTIVIDADES NÁUTICAS
de la REPÚBLICA ARGENTINA**

**Señor:
Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación
Dr. Santiago Cafiero
S ____ / ____ D**

Nos dirigimos con agrado al señor Jefe de Gabinete desde Cámara de Actividades Náuticas de la República Argentina, entidad que agrupa a la totalidad de Guarderías y Amarras Náuticas del país, considerando oportuno destacar las sugerencias de nuestros asociados y en especial de aquellos pertenecientes específicamente al delta bonaerense y su jurisdicción continental.

No somos ajenos que la presente pandemia y que fuera certeramente controlada por el Poder Ejecutivo Nacional, ha cambiado el rumbo de la humanidad, situación que indefectiblemente nos obliga a elaborar nuevas formas de vida o mínimamente como poder llevarla, evitando contagios o la propagación del temido COVID 19.

No cabe duda tampoco, que las medidas adoptadas paralizaron la economía, siendo por supuesto nuestros afiliados parte de la misma al encontrarse sin actividad alguna desde el 20 de marzo del corriente, lo que sin dudas ocasionó no solo una manifiesta depresión económica, sino también la cesación de pago de proveedores, impuestos, tasas a nivel municipal y hasta en algunos casos imposibilidad de pago de sueldos de los trabajadores.

Así, la continuidad total de la cuarentena motivaría no solo el potencial riesgo de cierre de varios establecimientos del rubro, con la pérdida de fuentes laborales directas e indirectas, sino también que el espacio y modo de desarrollo resulta en muchos casos una necesaria fuente de distracción y refugio para aquellos que por su salud necesitan el contacto con la naturaleza en todos sus tipos.

Ahora bien; ante la posible amplitud o cambio de fase, lo cierto es que la actividad que nos nuclea y como supra se señalara, resulta normalmente de amplio y saludable esparcimiento dado ello en actividades propias como la pesca deportiva, el ski, canotaje, remo, windsurf, la vela o hasta el simple paseo por los paisaje de nuestro querido delta.

En dicho entendimiento, estamos convencidos, por supuesto priorizando la salud y al pueblo Argentino, que la prestación del servicio en forma organizada y bajo un estricto protocolo, no solo evitaría el derrumbe de la explotación, sino que podría dotar a parte de la población de un mínimo refugio de bienestar que sin dudas redundará en un mejor estado de salud, como también apaciguar las ansiedades propias que ha provocado la pandemia y que sin duda tendrán un prolongado proceso de cicatrización.

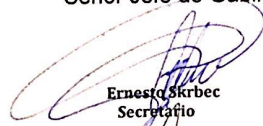
Es importante señalar, que dichas actividades por su propia concepción se ejercitan en lugares abiertos y con natural distanciamiento, por lo cual no constituye un potencial riesgo de contagio sobre el COVID 19; a lo que por supuesto se agregaría un estricto protocolo de seguridad y el cual como proyecto sujeto a aprobación a continuación se acompaña.

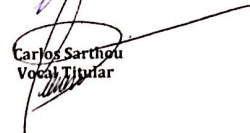
Cabe señalar, que ello sería una medida concordante con otras provincias, ya que en la actualidad y si bien entendiendo en la fase que se encuentra el AMBA, es aún nuestro delta la única zona fluvial con restricción completa para la navegación de placer y deportiva.


Por último, es nuestra intención ponernos a disposición para colaborar en la revisión de estas medidas en tanto representantes, como los propios responsables de establecimientos, colaborando asimismo con la Prefectura Naval en todo lo que dicha Fuerza estableciere o requiriese para la sustantiva práctica deportiva o de esparcimiento.


Ante ello solicitamos la factibilidad de incorporación de la actividad náutica deportiva como exceptuada en forma parcial y controlada de la cuarentena prevista por el Decreto 297/2020.

Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta saludamos al Señor Jefe de Gabinete de la Nación con distinguida consideración.


Ernesto Skrbec
Secretario


Carlos Sarthou
Vocal Titular


Carlos Otero
Presidente


Norberto Canestrari
Vicepresidente